



**CUERPO:** 0598 - PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORM.PROF

**ESPECIALIDAD:** 006 - PATRONAJE Y CONFECCION

\*\*\*1694\*\* Jimenez Ballesteros, Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	Apdo. 1: Se valorarán un máximo de 10 años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno solo de los subapartados.
1.3	DESESTIMADA	Apdo. 1: Se valorarán un máximo de 10 años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno solo de los subapartados.
1.4	DESESTIMADA	Apdo. 1: Se valorarán un máximo de 10 años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno solo de los subapartados.
2.1	DESESTIMADA	La puntuación está bien baremada pues no llega al 1,5 de media
2.2.1	DESESTIMADA	No se bareman las notas de un máster
2.2.1	ESTIMADA	Se estima
3.2	ESTIMADA	Se estima. Ya tenía el máximo en este apartado.

\*\*\*9560\*\* Rodriguez Sobrino, Pilar Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación en el apdo. 1.1.
1.3	ESTIMADA	Se modifica la puntuación en el apartado 1.3.

\*\*\*1165\*\* Ruiz Martin, Paloma

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.3.2	DESESTIMADA	El título de Graduado se considerará equivalente a titulación de segundo ciclo. No obstante, cuando para la obtención del título de Graduado se haya utilizado alguna titulación universitaria (diplomatura, licenciatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica), esa titulación de Graduado únicamente se valorará con un tercio del valor.

\*\*\*2123\*\* Serna Castillo, Maria Del Mar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.4	DESESTIMADA	Disposición complementaria primera, punto 1: A los efectos previstos en este apartado, se valorarán un máximo de 10 años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno solo de los subapartados anteriores.
2.3.1	DESESTIMADA	En el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes de Subgrupo A2, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, el primer título o estudios de esta naturaleza que presente el aspirante.
2.3.1	DESESTIMADA	Se atiende en el apartado 2.3.2
2.3.2	DESESTIMADA	En el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes de Subgrupo A2, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, el primer título o estudios de esta naturaleza que presente el aspirante.
2.3.2	DESESTIMADA	En el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes de Subgrupo A2, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, el primer título o estudios de esta naturaleza que presente el aspirante.